



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año V

30 de Enero de 1918

Núm. 5

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 1.^a convocatoria de 28 de Enero de 1918

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Morales Pareja.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Balañá, Salvat, Arroyos, Reventós, Calderó, Llopis, Gardó, Batalla, de Rull, Iglesias, Laporta, Giralt, Jordá, Sabater, Puig y Esteve, Xicoy, Cirera, Mir y Miró, Companys, Gili, Puig de la Bellacasa, Callén, Munné, Martínez Domingo, Blanqué, Ulled, Nicolau, Gambús, Vila Mariages, Carabén, Romo, Rogent, Durán, Carví, Ribalta, García, Burrull, Mauri, Vinaixa, Martí, de Bolós, Viñas, Pagés, Guerra del Río y Soler.

DESPACHO OFICIAL

Comunicación de la «Associació Protectora de l'Ensenyança Catalana», participando que el Consejo General de esta entidad, en su última sesión, acordó ratificar el acuerdo de nombrar al Ayuntamiento Socio colectivo protector, con carácter honorario, de esta Asociación, y al propio tiempo acordó dar a esa Excelentísima Corporación municipal un efusivo voto de gracias por la generosa cooperación que la misma viene prestando a la obra de la «Protectora». (Enterado con satisfacción.)

Otra, de la Junta Ejecutiva del homenaje al Canónigo Rodó, manifestando que esta Junta Ejecutiva, en sesión de 4 del actual, acordó por voto unánime dirigirse al Excmo. Ayuntamiento de su digna presidencia, dándole las más expresivas gracias por su asistencia en corporación, el día 23 del pasado Diciembre, al acto de la colocación de la primera piedra del monumento que se erigirá a la memoria del malogrado Mosén Francisco Rodó y Sala, por considerar que con su conducta no sólo prestó un tributo de amor y vene-

ración a la figura del excelso padre de los pobres, sino que contribuyó al mayor lucimiento de la fiesta que se deslizó con gran pompa y solemnidad, cual merece la gran obra social realizada por el hombre a quien iba dirigida. (Enterado.)

Otra, de la Alcaldía, de fecha 28 de los corrientes, concebida en los siguientes términos: «La extinguida Comisión autónoma de Colonias Escolares y Escuelas de Bosque del Parque Municipal de Montjuich, al servicio de las que están adscritos unos maestros y otros funcionarios que actualmente ejercen y deben continuar ejerciendo las mismas funciones que tenían encomendadas antes de desaparecer la nombrada Comisión, porque socialmente sería un error la suspensión de los beneficios que aquellas Escuelas proporcionan. — Ahora bien, mientras V. E. no adopte aquellos acuerdos pertinentes al caso, necesariamente la prestación de unos servicios considerados indispensables y reconocidos como buenos, debe llevar aparejada la justa retribución de los mismos, y por ello se cree obligada esta Alcaldía a proponer se ponga a su disposición la cantidad de 1,481'95 pesetas con cargo a la consignación del capítulo 4.º, artículo 2.º, partida 11 del vigente Presupuesto (Sostenimiento de las Escuelas del Parque de Montjuich) al objeto de abonar al referido personal aquellas retribuciones correspondientes al presente mes de Enero». (Aprobada.)

Otra, de la Alcaldía de Arenys de Mar, que traducida, es como sigue: «El Ayuntamiento de mi presidencia, entendiendo que los merecimientos del Reverendo P. Fidel Fita y Colomer, hijo predilecto de esta villa, y Director que ha sido hasta el día de su muerte de la Real Academia de la Historia, cuya fama, por todo el mundo reconocida, tanta honra ha dado a nuestra patria, le hace acreedor a que su nombre sea honrado y

figure entre los catalanes que más se han distinguido por su saber, acordó, por aclamación, manifestar a V. E. el agrado con que vería que la Corporación Municipal de su acertada presidencia acordase, en la forma y tiempo que creyese más oportuno, la colocación del retrato de aquel sabio Reverendo en la Galería de Catalanes ilustres, con tanto acierto fundada por el Ayuntamiento de esa ciudad. = Al cumplimentar el susodicho acuerdo, confío que V. E. acogerá con simpatía la propuesta de este Ayuntamiento y procurará que pueda realizarse, por lo que he de expresarle el agradecimiento de esta villa, a la vez que el testimonio de mi personal consideración». (Pase a la Comisión correspondiente.)

Otra, de la Alcaldía, del tenor literal siguiente: «Designados por la suerte, en sesión de 19 del actual, D. Clemente Assols Babot, D. José Borrell Romaní y D. José Collaso y Gil entre los cien mayores contribuyentes por territorial en la zona de Ensanche, para el cargo de Vocales de la Comisión de dicha zona, y comunicada la referida designación, ha resultado, según manifestaciones de los herederos de los Sres. Assols y Borrell, que éstos fallecieron hace bastantes años, lo que ha sido debidamente comprobado, y D. José Collaso, que teniéndose de ausentar con frecuencia de esta capital no podía desempeñar con la atención y celo que requiere el cargo, por lo que se ve obligado a renunciarlo. = Lo que esta Alcaldía tiene la honra de poner en conocimiento de V. E. a fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la vigente Ley de Ensanche, pueda procederse al sorteo de los tres propietarios que en sustitución de los señores Borrell, Assols y Collaso, han de formar parte de la Comisión de Ensanche». (Aprobada y procédese al sorteo de referencia, siendo designados los Sres. D. Narciso Pla Deniel, D. José Pons Arola y D. Francisco Ferrer Casals, correspondientes a los números 29, 55 y 85 de la lista de cien mayores contribuyentes.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dietamen de la Comisión de Fomento para que se ponga a disposición del Ingeniero Decano de la Inspección Industrial, la suma de 2,000 pesetas con destino a la instalación de estufas en las Tenencias de Alcaldía de los Distritos I, II y III, para quemar en ellas indistintamente carbón o leña, del modelo llamado Tortuga.

Otro, de la misma Comisión, aprobando la relación de cambio de nombre de varias calles de esta ciudad.

Seis, de la Comisión de Hacienda, aprobando para su pago las siguientes cuentas presentadas por la «Electricista Catalana», S. A., de importe 400'50 pesetas, 412 pesetas, 412 pesetas, 402'50 pesetas, 412'50 pesetas y 412'50 pesetas, relati-

vas al alquiler de contadores de fluido eléctrico para el alumbrado de varias dependencias municipales, correspondientes a los meses de Febrero, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1916, respectivamente; seis, presentadas por la misma sociedad anónima, de importe 53 pesetas, 53 pesetas, 55'50 pesetas, 55'50 pesetas y 55'50 pesetas, relativas al alquiler de contadores de fluido eléctrico para suministro de fuerza a varias dependencias municipales, correspondientes a los meses de Febrero, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1916, respectivamente; cuatro, presentadas por la misma sociedad, de importe 411'50 pesetas, 406 pesetas, 406 pesetas y 406 pesetas, relativas al alquiler de contadores de fluido eléctrico para el alumbrado de varias dependencias municipales, correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1916, respectivamente; cuatro, presentadas por la misma sociedad, de importe 55'50 pesetas, 58 pesetas, 58 pesetas y 58 pesetas, relativas al alquiler de contadores de fluido eléctrico para suministro de fuerza a varias dependencias municipales, correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1916, respectivamente; ocho, presentadas por la misma sociedad, relativas al alquiler de contadores de fluido eléctrico para el alumbrado de varias dependencias municipales, de importe 408'50 pesetas, 406 pesetas, 404'50 pesetas, 404'50 pesetas, 406'50 pesetas, 400'50 pesetas, 407 pesetas y 407 pesetas, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1917, respectivamente; y ocho, presentadas por la misma sociedad, relativas al alquiler de contadores de fluido eléctrico para suministro de fuerza a varias dependencias municipales, de importe 58 pesetas, 58 pesetas, 58 pesetas, 5 pesetas, 71'50 pesetas, 72'50 pesetas, 62'50 pesetas y 62'50 pesetas, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1917, respectivamente.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Uno, para que se haga entrega a Francisca Esteva, en su calidad de viuda del Mozo de Dispensario Emilio Duvoy, de la mensualidad por entero de Diciembre último en que aquél falleció, una mensualidad por vía de gracia y la gratificación de carácter general votada por el Ayuntamiento para todos los empleados.

Otro, para que se haga entrega a Carmen Fernández, en su calidad de viuda del operario de la Sección de Higiene Vicente Alemany, de la mensualidad por entero de Diciembre pasado en que aquél falleció, una mensualidad por vía de gracia y la gratificación de carácter general concedida a todos los funcionarios.

Otro, para que, con el fin de atender a todos los trabajos del Laboratorio de Bacteriología, se ponga a disposición del Director D. Ramón Turró la cantidad de 4,000 pesetas que figura en el capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 8.ª del actual Presupuesto para el pago de jornales a operarios y estudiantes de Medicina que prestan servicios eventuales, debiendo la Dirección justificar a su tiempo la inversión de aquella cantidad, y advertir a cuantos presten los aludidos servicios que no se les confiere con el encargo ningún derecho con relación a la plantilla de personal del Ayuntamiento.

Otro, por el que, en virtud de cesar por la renovación bienal del Ayuntamiento en sus funciones el Tribunal designado en 20 de Diciembre último para fallar el concurso de Médico Pediatra y Médico Tocólogo del Instituto de Tocología y Puericultura, se designa para que formen el nuevo Tribunal a los Iltes. Sres. D. Jacinto Reventós, D. Jacinto Laporta, D. Domingo Blanqué y D. Agustín García Inglada.

Otro, por el que, en atención a exigir los servicios del Cuerpo Médico mayor número de supernumerarios de los treinta que se acordó nombrar por concurso, en sesión de 29 de Noviembre último, se acuerda: 1.º Que el número de plazas a proveer se amplíe hasta cuarenta y cinco; 2.º Se concede un plazo de ocho días, a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para la presentación de instancias en el Registro General de la Secretaría, en horas de despacho; 3.º En las instancias se deberá acreditar: a) que se reune las condiciones generales del artículo 29 del Reglamento de Empleados, salvo la edad, que será con un máximo de treinta y cinco años; b) acompañar el título facultativo y certificación de las calificaciones obtenidas en la carrera; c) justificar publicaciones científicas y trabajos y servicios especiales que se hayan hecho; d) se podrá a más, justificar cuanto se estime ser un mérito para los concursantes; 4.º Fallará el concurso de las cuarenta y cinco plazas un Tribunal compuesto de los Iltes. Sres. Concejales D. Jacinto Reventós, D. Jacinto Laporta, D. Domingo Blanqué y D. Agustín García Inglada.

Otro, para que se encargue a D. Pedro Bofarull, por la cantidad de 932 pesetas, los impresos que en pedido número 2,731 solicita la Mayordomía municipal.

Otro, para que se abone a D.ª Concepción Pla, como viuda del Escribiente D. Francisco Ibáñez, la paga del mes de Noviembre en que falleció su esposo.

Otro, para que se abone a D.ª Ana Seguí, como viuda del Vigilante de Consumos Manuel López, la paga del mes de Diciembre último en que falleció su esposo y otra por vía de gracia.

Otro, para que se abone a D.ª Angela Redondo, como viuda del Guardia Municipal Blas Rodríguez, la paga del mes actual en que falleció su esposo y otra por vía de gracia.

Otro, para que se abone a D.ª Ramona Alejandro, como viuda del Guardia Municipal Carlos Timoneda, la paga del mes de Diciembre último en que falleció su esposo y otra por vía de gracia.

Otro, para que se abone a D.ª Josefina Font, hija de D. José Font, la paga del mes de Diciembre en que falleció su padre.

Otro, para que se abone a D.ª Josefa de Sala, viuda de D. César de Salvador, la paga de Diciembre último en que falleció su esposo.

Otro, para que se encargue a D. Pedro Bofarull, por la cantidad de 175 pesetas, los impresos que en pedido número 2,729 solicita el Oficial encargado de la Mayordomía municipal.

COMISIÓN DE HACIENDA

Uno para que se ponga a disposición del señor Arquitecto Jefe de la Sección facultativa de Hacienda la cantidad de 332 pesetas, a fin de que proceda a la construcción de un cielo raso en la barraca número 229 del Mercado del Porvenir y al estucado de las paredes de dicha barraca y las de la de número 28 del mismo.

Otro, para que se abone a D. Francisco Obiols la cantidad de 2,110'50 pesetas, que dejó de percibir de las 4,791'50 pesetas a que ascendía el total importe de las tres cuentas aprobadas en Consistorio de 6 de Diciembre último, por el suministro de cartelones e impresos fijando el precio de los artículos que se expenden en los Mercados de esta ciudad.

Otro, para que se entregue a la Mayordomía municipal la cantidad de 720 pesetas, a fin de que con ella abone, por mensualidades vencidas, a razón de 30 pesetas al mes, a partir del día 1.º del mes actual, a cada uno de los señores D. José Girona y Padrós, Inspector de Canalizaciones, y a D. Andrés Reig y Vallés, que lo es de Maquinaria, en concepto de indemnización por gastos de tranvía.

Otro, para que sea canjeada a D. Miguel de Cuenca la cédula de 7.ª clase que le fué expedida en 1917, por otra de clase 8.ª, reintegrándole la diferencia, que es de 11'70 pesetas.

Otro, dando de baja en el padrón correspondiente, a partir de 1.º de Enero del año actual, el motor a gas que D. José Bardé tenía instalado en la calle de Montjuich de San Pedro, núm. 5, por cuanto ya no existe dicho aparato en el expreso local.

Otro, para que sean reintegradas a D. Andrés E. Milá 300 pesetas, que satisfizo por derecho de substitución y número de un carruaje de tracción animal a la de auto, la que no fué autorizada por el Ayuntamiento, y se desestima su petición por lo que se refiere al reintegro de las 91'65 pesetas restantes, por cuanto dicha cantidad corresponde al pago del arbitrio de coche de tracción animal que debía satisfacer.

Otro, por el que, de conformidad con lo solicitado por D. Juan Viladot en su instancia de

30 de Noviembre del próximo pasado año, se aprueban los siguientes extremos: 1.º Que se continúe a nombre y cargo de D. Juan Viladot el arbitrio de la cerca de precaución colocada en la calle de la Diputación, números 71, 73 y 75; 2.º Que se reintegre a D. Filemón Carbonell la cantidad de 120 pesetas, satisfechas indebidamente por el referido arbitrio; y 3.º Que se anule el talón número 86,415, correspondiente a 1917, relativo al pago del arbitrio sobre cerca de precaución colocada en la calle de la Diputación, números 71, 73 y 75, extendido a nombre del susodicho D. Filemón Carbonell, por existir duplicidad de cargos.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Tomás Llovet solicitando la anulación de un talón, correspondiente a 1916, relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, extendido a su nombre, por el que posee en la calle de la Independencia, número 236, por ser alta en la matrícula industrial del referido año y no habersele formulado cargo alguno anterior por tal concepto.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Tomás Font solicitando la anulación del talón número 32,005, correspondiente a 1916, relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, por el que posee en la calle de Montmany, número 36, por cuanto es alta en la matrícula industrial del referido año y no figura en el padrón general de 1912.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Eusebio Imbert y Cubas solicitando que las fincas enclavadas en los Pasajes de Escudillers, Baños y Paz, se declaren eliminadas de todo impuesto y arbitrio municipal, por cuanto una declaración de carácter general eximente de arbitrios y derechos sobre aquellos pasajes sería contraria a las disposiciones vigentes y a la práctica que las mismas han legalmente originado.

Otro, aprobando el concierto del arbitrio municipal sobre Anuncios no permanentes de papel que se coloquen en la vía pública durante el año 1918, solicitado por D. Miguel Rosell y D.ª Manuela Mauri, en su calidad de fijadores de carteles y anuncios, por la cantidad anual de 5,100 pesetas, pagaderas por dozavas partes en mensualidades anticipadas, antes del día 5 de cada mes, y con sujeción a las demás condiciones que se insertan en el cuerpo de este dictamen.

Otro, por el que se desestiman las instancias presentadas por D. Pablo de Areny y D. Luis Sauqué e Iglesias solicitando el concierto del arbitrio municipal sobre Anuncios de papel no permanentes en la vía pública durante el año 1918, por proponerse al Consistorio en otro dictamen la concesión del mismo concierto a D. Miguel Rosell y D.ª Manuela Mauri, que lo obtuvieron en años anteriores y tienen acreditada su solvencia con el puntual pago que hicieron de las cuotas correspondientes a las concesiones que del propio arbitrio les fueron otorgadas.

Otro, por el que se desestima la instancia de

la «Compañía Comercial y Bancaria», S. A., solicitando autorización para que a cada lado del kiosco de la Rambla de Estudios (frente al palacio del Excmo. Sr. Marqués de Comillas), del que es concesionaria, pueda situarse un joven con una bicicleta para prestar el servicio de mensajerías a domicilio.

Otro, dando de baja, a partir de 1.º de Enero del año actual, a D.ª Josefa Edo, en el padrón del arbitrio sobre exhibición de muestras en la vía pública, por las que tenía en la calle de Valencia, número 157, tienda.

Otro, por el que se da de baja, a partir de 1.º de Enero, en el padrón del arbitrio sobre exhibición de muestras en la vía pública, por las que tenía en la calle del Consejo de Ciento, número 250, tienda.

Seis, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, resumen, de importe 48,644'49 pesetas, presentada por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», por suministro de agua para surtir la fuentes públicas, repartidores y ramales particulares por aforo y contador en substitución de la de Moncada, durante el mes de Noviembre de 1917; otra, de importe 85 ptas., presentada por D. Pedro Bofarull, por suministro de diez libros rayados con destino a la Depositaria municipal, cuyo servicio le fué encargado en Consistorio de 25 de Octubre de 1917; otra, de importe 68 pesetas, presentada por el mismo señor, por suministro de 500 impresos para la Jefatura de la Sección de Hacienda, cuyo servicio le fué encargado en Consistorio del día 25 de Octubre de 1917; otra, presentada por D. A. Roca Rabell, de importe 510 pesetas, por suministro de 17,000 impresos para el Negociado de Cuentas y Deuda, cuyo servicio le fué encargado en Consistorio de 25 de Octubre de 1917; otra, de importe 626 pesetas, presentada por el mismo señor, por suministro de nueve libros rayados para la Contaduría municipal, cuyo servicio le fué encargado en Consistorio de 25 de Octubre de 1917; y otra, resumen, de importe 46,628'88 pesetas, presentada por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», relativa al suministro de agua consumida para surtir las fuentes públicas, repartidores y ramales particulares por aforo y contador en substitución de la de Moncada, durante el mes de Octubre de 1917; y que en atención a que el remanente de la consignación del capítulo 3.º, artículo 9.º del Presupuesto de dicho año 1917, hoy Resultas por adición al vigente, a la que correspondería aplicar el gasto a que asciende la cuenta resumen de referencia, es inferior al importe de la misma, se satisfaga la cantidad de 5,760'98 pesetas, parte de aquella, con cargo al remanente de la consignación aludida, de igual cantidad, y en cuanto al resto de la indicada cuenta, que asciende a 40,867'90 pesetas, se incluya como crédito reconocido en un Presupuesto próximo para su pago en tiempo oportuno.

Otro, para que se inutilice con taladro el título

de la Deuda municipal del Interior de esta ciudad, Serie B., número 245,190, y los cupones adheridos que ha presentado deteriorados D. Luis Solé Saladrigas, con instancia de 18 de Diciembre de 1917, y se le expida, conforme solicita, un segundo ejemplar de dicho título con los cupones adheridos desde el número 48, de vencimiento en 30 de Junio de 1918, y sucesivos, hasta el de número 85, de vencimiento en 30 de Septiembre de 1927, ambos inclusive, de los que el solicitante acompaña residuos suficientes para la lectura de sus detalles esenciales; 2.º Que se extienda el aludido segundo ejemplar del título de referencia, en un impreso correspondiente a título de la serie B de la Deuda del Interior de esta ciudad, de los que, sin numerar, tiene en custodia la Depositaria municipal para casos análogos al presente; 3.º Se encargue a la casa Henrich y C.ª la impresión de la numeración correspondiente en el nuevo ejemplar de la expresada obligación municipal y que se anote en el mismo el acuerdo consistorial relativo a su expedición; 4.º Que después de extendido en la expresada forma el segundo ejemplar del título aludido, sea entregado al nombrado D. Luis Solé Saladrigas, previo el pago de los gastos que haya ocasionado su expedición; y 5.º Que a la matriz correspondiente sean adheridos el título taladrado y la matriz del nuevo ejemplar expedido, anotando en el reverso de ésta la expedición del ejemplar del título correspondiente.

Otro, para que se encargue al impresor don Eduardo Bosch el suministro de 26,000 impresos y dos libros rayados para el servicio de la Contaduría municipal, con arreglo a los modelos facilitados por la misma y unidos al pedido núm. 903, por el precio de 1,699 pesetas.

Otro, para que se proceda a la instalación de siete bombillas eléctricas en la calle de Andrés Molins, de la barriada de Horta, y que el coste de instalación de las siete bombillas eléctricas de referencia, sea a cargo de la «Compañía Barcelonesa de Electricidad» facilitando el Excmo. Ayuntamiento material fuera de servicio de los almacenes municipales, y que el gasto de 1,131'06 pesetas, que importará el consumo de fluido y conservación de dichas luces eléctricas e impuestos correspondientes, sean aplicados a la consignación del capítulo 3.º, artículo 2.º del Presupuesto vigente.

Otro, aprobando la distribución de fondos para el próximo mes de Febrero, de importe 5.080,000 pesetas.

Otro, para que se proceda a la impresión del Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos del Interior para el corriente año, encargando el servicio a D. Eduardo Bosch, por el precio de 181 pesetas por pliego de ocho páginas.

Otro, por el que se aprueba la minuta de honorarios devengados por el Letrado municipal don Luis Serrahima, de importe 3,585 pesetas, por su actuación, durante el año 1914, en diversos asuntos referentes al Negociado de Hacienda; y

2.º Que por no existir consignación, se reconozca dicha cantidad como crédito a su favor para su inclusión en Presupuesto hacedero.

Otro, para que, a fin de que el Ayuntamiento obtenga el mayor beneficio posible del papel que se inutiliza en las dependencias municipales y de todo el que exista en las mismas que pueda ser enajenado, se proceda por la Mayordomía municipal a dicha enajenación, mediante concurso.

Otro, por el que se encarga al Jefe de la Sección 4.ª de Urbanización y Obras (Edificios y ornato público) la adquisición del mobiliario con destino al despacho de la Comisión de Hacienda, quedando facultado para invertir hasta la cantidad de 2,000 pesetas.

Otro, aprobando la relación de los pasajes de tranvías, satisfechos durante el año 1917, a los señores Inspectores de canalizaciones y maquinaria, y que se una, junto con los justificantes que se acompañan, al libramiento número 621 de fecha 20 de Febrero del año último.

COMISIÓN DE FOMENTO

Once, concediendo, mediante las condiciones fijadas por la oficina facultativa correspondiente, los siguientes permisos: a D. Domingo Alier, para instalar un electromotor de dos caballos, destinado a taller de bronceista, en los bajos del edificio número 20 del Camino Antiguo de Valencia; a D. José Bargalló, para instalar un electromotor de tres caballos, destinado a taller de colchonería, en los bajos de la casa núm. 40 de la calle de la Providencia; a D. Rafael Casulleras, para instalar un electromotor de 0'5 caballos, destinado a taller de encuadernaciones, en los bajos de la casa número 15 de la calle de Clarís; a D. Miguel Carpena, para instalar un electromotor de dos caballos, destinado a taller de embalajes, en los bajos de la casa número 444 de la calle del Consejo de Ciento; a D. Francisco Campos, para instalar un electromotor de dos caballos, destinado a taller de trilería, en los bajos de la casa número 14 de la calle Virgen del Remedio; a D. Diego Pucurull, para instalar un electromotor de dos caballos, destinado a fabricación de libritos de papel para fumar, en los bajos de la casa número 80 de la calle del Hospital; a D. Antonio Puigercós, para instalar un electromotor de cinco caballos y una hornilla de recocer, destinados a taller de reparación de líneas, en los bajos del edificio número 22 de la calle de Ricart; a los señores Prat y Domínguez, para instalar un electromotor de diez caballos y una fragua portátil, con destino a taller de carburadores, en los bajos del edificio número 392 de la calle de Argüelles; a D. Francisco Reyes, para instalar un electromotor de 0'5 caballos, destinado a elevar agua, en los bajos de la casa que posee en la calle de Dalmau; a D.ª Narcisa Verdager, viuda de Domingo, para instalar un electromotor de un caballo, destinado a taller de en-

cuadernaciones, en los bajos de la casa núm. 367 de la calle de Argüelles; a D. Eugenio Maëder, en calidad de Director de la Sociedad anónima «Energía Eléctrica de Cataluña», para instalar un transformador electroestático de 30 K. V. A. en el solar número 556 de la calle de Pedro IV, y que una vez expedido este permiso, por hallarse el solar de que se trata enclavado en la zona de Ensanche, se remita este expediente a la ilustre Comisión de Ensanche, al objeto de que resuelva lo que proceda respecto de las obras que deban realizarse en el mencionado solar con motivo de la instalación proyectada.

Otro, por el que se significa a D. Luis Catasús, en nombre y representación de la razón social «Catasús, Soler Hnos.», que en el plazo de ocho días deben solicitar la legalización del electromotor y de la mufla que, además de los aparatos que tiene solicitado instalar, se hallan instalados en el nuevo local de la calle de Tarragona, números 125 y 127, y Béjar, número 36, a cuyo efecto podrán adicionarlos a los planos que tiene presentados.

Otro, por el que se entiende terminado y sin efecto el expediente promovido por D. Pedro Medrano para instalar un electromotor y un horno secadero, con destino a la industria de conglomerados de carbón, que proyectaba establecer en el Camino de los Canteros, número 2, por resultar, de informe de la Inspección Industrial, que el mencionado local se halla actualmente ocupado por la Sociedad anónima «Tornillería Americana»; y 2.º Que se signifique a la Sociedad anónima «Tornillería Americana» que en el plazo de diez días, y con arreglo a lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales, deben solicitar el permiso que legalice la instalación de dos electromotores y de una fragua, que, sin la autorización necesaria, ha instalado en un local señalado con el número 2 en el Camino de los Canteros, presentando al efecto la instancia y planos correspondientes, ajustados a los preceptos del artículo 742 de las precitadas Ordenanzas.

Otro, por el que se advierte a D. Miguel Company que para cursar su instancia solicitando permiso para modificar una abertura en la fachada de la casa núm. 25 de la calle de San Andrés, afectada por nueva línea, debe acompañar a la misma los documentos prevenidos en el art. 227 de las Ordenanzas Municipales; y 2.º Que no puede llevar a cabo las obras mientras no se halle debidamente autorizado.

Otro, por el que se concede, libre de derechos, el permiso que D. Jaime Subirach solicita para construir un albañal destinado a conducir a la cloaca pública las aguas sobrantes de la casa números 19 y 21 de la calle Torrente de la Olla, quedando en su virtud anulada la tasación de los aludidos derechos formulada por la Sección 2.ª de Urbanización y Obras.

Otro, por el que se ratifica la tasación de derechos que asciende a la cantidad de 90 pesetas, comprendido el 50 por 100 de recargo, formulada

por la Sección 2.ª de Urbanización y Obras contra D. Isidro Simó, y que dicha dependencia facultativa ha remitido a la Administración de Impuestos y Rentas para el cobro, en méritos de la instancia sin permiso de un cajón rótulo de tres metros de longitud, cincuenta centímetros de alto y cincuenta centímetros de vuelo en la fachada de la casa número 4 de la calle de Santo Domingo.

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de importe 174 pesetas que don Ramón Gilabert presenta al cobro por el suministro de impresos para el servicio del Negociado de Obras particulares, Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, cuyo suministro le fué adjudicado por acuerdo consistorial de 1.º del próximo pasado Marzo; otra, de importe 225 pesetas, que el mismo señor presenta al cobro por el suministro de impresos para el servicio del mismo Negociado, cuyo suministro le fué adjudicado por acuerdo consistorial de 20 del próximo pasado Septiembre; y otra, de importe 95 pesetas, también del señor Gilabert, por el suministro de cinco libros registro para el servicio del Negociado referido.

Otro, por el que se aprueba el acta de deslinde de conformidad con el Real decreto de 30 de Agosto de 1889, levantada por D. Daniel Mota, Alcalde de Sarriá, D. Francisco Marimón, D. Joaquín Bosch y D. Jaime Grau, Concejales del mismo Ayuntamiento, y D. Arnaldo Calvet, Arquitecto, y D. Pedro Xelma, en concepto de prácticos, y todos ellos en representación del pueblo de Sarriá, y D. Francisco Puig y Alfonso, D. Joaquín Rita y D. José María de Lasarte y Pessino, Concejales de Barcelona, y D. Ezequiel Porcel y don José Plantada, Arquitectos, todos ellos en representación de este Ayuntamiento.

Otro, por el que se autoriza a D. Joaquín Bargalló para construir las aceras alrededor de su propiedad emplazada en la manzana que forman las calles de Carmelo, Prat y Bergadá; y 2.º Que por la Sección de Servicios viales se facilite al efecto el bordillo necesario corriendo de cargo del peticionario su colocación.

Otro, por el que se autoriza a D. José Vicente Ramos, propietario de la casa número 29 de la calle de Gelabert Coscoll, para construir las aceras de frente de dichas casas; y 2.º Que por la Sección de Servicios viales, etc.

Otro, para que se ponga a disposición del Ingeniero Jefe Decano de la Inspección Industrial, la suma de 2,000 pesetas para emplearlas en la adquisición de carbón con destino a la calefacción central de estas Casas Consistoriales, debiendo remitir, en su oportunidad, los respectivos comprobantes para unirlos al libramiento de su referencia.

Otro, por el que se autoriza a D. Manuel Carrocas Cruz, Gerente de la casa Butsems y Compañía, y en representación de los propietarios de las casas números del 10 al 20, 28, 7, 11 y 13 de la calle de Fultón (Horta), para reconstruir las aceras de frente de dicha propiedad; y

2.º Que una vez practicadas las obras, de conformidad con las condiciones pertinentes, se acordará lo procedente respecto a la subvención solicitada.

Otro, para que, accediendo a la justa petición formulada por los operarios que componen la Sección de podadores temporeros al servicio de la zona del Interior, se abone a cada podador el jornal de 6 pesetas en lugar de 5 que tenían asignado, a partir del 1.º de Enero del corriente año, entendiéndose en este sentido modificada la 5.ª de las condiciones del contrato vigente con dichos operarios, aplicándose dicho aumento a la consignación especial continuada al efecto en el vigente Presupuesto.

Otro, por el que se aprueba la certificación y relación valorada de la 20 medición de las obras que se efectúan por D. Francisco Marimón para la construcción del edificio Escuela Municipal de Música (antes Escuela de Ciegos y Sordomudos) con arreglo a la adjudicación que se le hizo en virtud del acuerdo de 13 de Febrero de 1917, ascendiendo su importe a la cantidad de 22,311'64 pesetas. A dicho efecto deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la base 10 de las condiciones del concurso, por lo cual se previene que «el concurrente o concurrentes aceptados, se les retendrá la cantidad que dejaron en depósito para optar al concurso y que se considerará como garantía de los trabajos que ejecuten, cuyo depósito se aumentará desde el momento que los libramientos expedidos a favor del contratista sumen una cantidad cuyo retenido represente un 10 por 100. Este aumento consistirá en la retención del 10 por 100, importe de cada libramiento sucesivo que se le expida».

Otro, por el que se reconoce a D.ª María Ruano y Ruano, en su calidad de viuda de D. José Vidal y Matheu, como derecho habiente de su citado esposo, para percibir la cantidad de 1,000 pesetas que en concepto de gratificación acordó el Ayuntamiento concederle en la sesión de 13 de Diciembre de 1917 por sus trabajos extraordinarios prestados con anterioridad en la Oficina facultativa de Urbanización y Obras con el cargo de Ayudante de la Oficina creada para la formación del plano general de Urbanización y Enlaces.

Otro, para que se adicione a la contrata en curso de ejecución del proyecto de enlace de la Bajada de Mariné con la calle Mayor de Horta, a cargo de la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», las obras que se detallan en el oficio adjunto al dictamen, cuyo importe asciende a la cantidad de 498'55 pesetas.

COMISIÓN DE REFORMA, TESORERÍA Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Uno, por el que se aprueba el acta de la subasta que tuvo lugar el día 4 del corriente mes para la enajenación del solar letra A, manzana número 9, Sección 1.ª de la Granvía A de la Reforma inte-

rior de esta ciudad; 2.º Que como resultado de la misma se haga la adjudicación de dicho solar que de provisional se convierte en definitiva a favor de D. Francisco Figueras Casals, en su calidad de apoderado de la razón social «La Papelera Española», mediante las condiciones contenidas en el pliego, por el precio unitario de 362'74 pesetas el metro cuadrado, o sea por la cantidad total de 429,755'36 pesetas, salvo lo que resulte de la medición y deslinde a que se refiere el artículo 12 del pliego de condiciones, cuya cantidad o lo que de esta medición o deslinde resulte, satisfará al contado mediante, además, el compromiso de tener terminada la edificación definitiva del solar en el plazo de tres años; 3.º Que se den las oportunas órdenes al Arquitecto encargado de la parte técnica de la Reforma para que proceda a la medición y deslinde del solar que deberá dejar convenientemente explanado y cercado a los fines que se indican en el artículo 12 del pliego de condiciones; y 4.º Que practicadas dichas diligencias se remita el expediente a la Notaría de D. José Torras Sampol, para que proceda a redactar la minuta de escritura de adjudicación definitiva del solar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del citado pliego de condiciones.

Otro, por el que se designa al Iltr. Sr. D. Carlos Jordá, en representación del Excmo. Ayuntamiento, y como substituto del Iltr. Sr. D. Luis Puig de la Bellacasa al acto de subasta del solar letra D, manzana número 6, Sección 1.ª de la Granvía Layetana, que tendrá efecto el próximo día 1.º de Febrero.

Otro, por el que se acuerda la impresión de 1,500 facturas para la presentación de Bonos de la Reforma al objeto de agregarles nuevas hojas de cupones; y que se encargue a D. E. Bosch el referido suministro por la cantidad de 210 pesetas.

Otro, por el que acuerda el «Enterado» de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Noviembre del año último, notificada a esta Corporación el día 20 del siguiente Diciembre, por la que se dispone se cumpla y ejecute la Sentencia dictada en 1.º de Octubre del pasado año por la Sala 3.ª de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por este Municipio contra la Real orden de dicho Ministerio de 16 de Noviembre de 1914 en el expediente de expropiación de la casa número 5 de la calle Arco de San Francisco, propia de D.ª Teresa Marqués, por la que se anula dicha Real orden, y en su lugar se manda reponer el expediente al estado que señala el art. 32 de la ley de Expropiación forzosa, prosiguiendo luego el expediente en tramitación con arreglo a derecho.

COMISIÓN ESPECIAL DE CONSUMOS

Uno, aprobando para su pago la cuenta presentada por la sociedad anónima «Ballarín», de importe 975 pesetas, relativa a los trabajos veri-

ficados en 14 de Marzo de 1917 por la reparación y substitución de una placa de la báscula de pesar carros del Fielato de Colón.

Otro, por el que se autoriza a la sociedad «Rosa Morer Roch, viuda de Antonio Escape», para ampliar con la especie «Manteca de cerdo salada en rama» el depósito doméstico que tiene concedido en la calle de Comercio, número 19 accesorio.

Otro, por el que se concede la baja de las especies «Aceites de cacahuete», «Aceite de sésamo» y «Jabones» del depósito doméstico que la razón social Bartomeu y Janer tiene establecido en la calle de Sans, número 44.

Otro, por el que se concede la baja de la especie «Aceite de oliva» del depósito doméstico que D. J. Puig Corvé, Suc., tiene establecido en la Carretera de Sarriá, número 9.

Otro, por el que se autoriza a la razón social «Dalmiro Giralt Miró», S. en C., para establecer un depósito doméstico para la especie «Aceite de oliva» en la casa número 29 de la calle de Sicilia.

Otro, por el que se concede la baja de la especie «Sosa caústica» del depósito doméstico que la razón social «Hijos de A. Busquets y Durán» tiene establecido en la calle de Tapiolas, número 27.

Otro, dando de baja el depósito doméstico que la razón social «Auto American Salón» tenía autorizado en la casa número 365 de la calle de Córcega, por resultar liquidada la cuenta corriente administrativa que por el mencionado depósito se le seguía.

COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Uno, aprobando las cuentas, de importe 23 pesetas y 154'50 pesetas, presentadas por D. Serafín Tarradell por la conservación y afinación de las romanas existentes en los Mataderos general y de cerdos, respectivamente, y que por no existir consignación para dicho gasto en el vigente Presupuesto, según informe de la Contaduría Municipal, sean incluídos dichos importes en el primero que se forme como créditos reconocidos a favor de dicho Sr. Tarradell para su pago en tiempo oportuno.

Otro, por el que se concede un plazo de diez días a los Aprendices de Matarife para que soliciten concurrir a los ejercicios de oposición a una plaza de Auxiliar de Matarife vacante por defunción de D. Juan Bech Mora que la desempeñaba; 2.º Que a tenor de lo prevenido en el artículo 69 del vigente Reglamento de Empleados y del acuerdo de 14 de Septiembre de 1916, el Tribunal censor lo formen el Iltre. Sr. D. Agustín García Inglada, Delegado por esta Comisión, el Abastecedor D. José Batista, como persona práctica, D. José Rodó, Veterinario municipal, un Auxiliar práctico y un Matarife, designados por sorteo el día anterior al en que hayan de tener lugar los expresados ejercicios; y 3.º Se autoriza al

expresado Tribunal para disponer el modo y forma en que deberán verificarse los referidos exámenes y designar al empleado de Mataderos que deberá actuar como Secretario del mismo.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Uno, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de D. José Martí y Carreras, concediéndosele un nuevo título por duplicado y traspaso y con la cláusula de «sin perjuicio de tercero», del nicho número 754, exterior, Isla 4.ª, Departamento 1.º del Cementerio del Este, mediante el pago de 10 pesetas por los correspondientes derechos de traspaso, 10 pesetas por los de duplicado, más 2 pesetas por la nueva carta de concesión.

Otro, por el que se admite la retrocesión interesada por D. Alfonso Medir y Rosell, del derecho funerario sobre el hipogeo columbario A, de su propiedad, clase 6.ª, número 57 de la Vía de la Misericordia, Agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, abonándose a dicho señor la cantidad de 112'50 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que le corresponde por haber hecho uso de ella.

Otro, para que se haga un anticipo de 300 pesetas a la Mayordomía Municipal para satisfacer, durante el corriente año, gastos menores de Cementerios de urgente necesidad, deduciéndose dicha suma al liquidar las correspondientes relaciones.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de 150 pesetas, presentada por el sastre D. Salvador Casadesús como importe de tres capotes de lana forrados de bayeta, para otros tantos vigilantes nocturnos de Cementerios, recientemente nombrados, suministrados en virtud de acuerdo consistorial de 20 de Diciembre último; y otra, de 1,453 pesetas, presentada por el mismo señor, como importe de trajes de invierno para el Conserje, Ordenanzas, Chauffeur y personal de vigilantes diurnos de los distintos Cementerios de esta ciudad, suministrados en virtud de acuerdo consistorial de 8 de Noviembre último.

Otro, por el que se concede a D. Juan Juliá y Juliana el derecho funerario sobre el arco-cueva, número 34 bis de la Vía de San Francisco, Agrupación 9.ª del Cementerio del Sud-Oeste, de extensión superficial 9'90 metros cuadrados, mediante el pago de 2,244'08 pesetas por el solar arco-cueva y obras ejecutadas por Administración que forman parte integrante del mismo, más 10 pesetas por la carta de concesión correspondiente.

Otro, por el que se concede a D. Antonio Solá Sibina y D. Jaime Casas Comas, el derecho funerario sobre el solar arco-cueva, número 114 de la Vía de San José, Agrupación 2.ª del Cementerio del Sud-Oeste, de extensión superficial 14'60 metros cuadrados, mediante el pago de 3,078'83 pe-

setas por el solar arco-cueva y obras ejecutadas por Administración que forman parte integrante del mismo, más 10 pesetas por la carta de concesión correspondiente.

Otro, por el que se concede a D. José Antonio Juan Sigüenza, una porción de terreno de 1'056 metros para ampliar la tumba que desea construir en el solar de su propiedad, número 10 en la Isla 9.^a, Meseta superior del Cementerio de San Gervasio, mediante el pago de 211'20 pesetas; 2.^o Se aprueban los planos que se acompañan al dictamen y se otorga a dicho Sr. José Antonio el permiso competente para, con arreglo a dichos planos, construir una tumba en el mencionado terreno, previo el pago de 168'30 pesetas por derechos de permiso; y 3.^o Que las obras de construcción de la tumba habrán de sujetarse a las instrucciones y reglas formuladas por el señor Arquitecto encargado de Cementerios.

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Único, por el que se excluyen de la lista de electores de Compromisarios para la de Senadores a D. Antonio Rocamora Pujolá, D. Avelino Trinxet Casas, D. José Munné Leal, D. Isidro Gassol Civit, D. Ernesto Castellar Serra, don Pedro Escubós Batlló y D. Amadeo Cros Nubiola por haber fallecido; 2.^o Se incluye en la lista definitiva a D. Baldomero Roca Oller, don Ignacio Coll Portabella, D. Raymundo Durán Ventosa, D. Luis Pons Tusquets, D. Pedro Túrull Comadrán, D. Álvaro Esquerdo Esquerdo y don Juan Torres Vilanova; y 3.^o En vista de tales modificaciones queda aprobada la lista definitiva de los doscientos primeros contribuyentes con derecho a la mentada elección de Compromisarios para la de Senadores.

COMISIÓN DE CULTURA

Uno, por el que se acuerda el nombramiento de la Junta de Ciencias Naturales, que en lo sucesivo se integrará por cinco Concejales elegidos por el Ayuntamiento, dos Diputados provinciales designados por la Diputación Provincial de Barcelona y cuatro personas peritas que serán nombradas por el Ayuntamiento y dos por la Diputación Provincial de Barcelona, debiendo esta Junta al constituirse designar el Presidente y el Tesorero de entre los cinco señores Concejales y los demás cargos que sean procedentes libremente de entre los Vocales que la compongan; 2.^o El cometido y facultades de esta Junta serán los consignados en el último estatuto aprobado, salvo las modificaciones ordenadas en el extremo anterior, pero la Junta deberá proponer dentro de los treinta días siguientes a su constitución, el nuevo estatuto que haya de regirle, teniendo en cuenta al redactarlo la modificación que entraña el primer apartado de este acuerdo y la orienta-

ción que señala; y 3.^o Que se ponga en conocimiento de la Diputación Provincial los anteriores extremos a fin de que pueda manifestar su conformidad con los mismos. (Aprobado y que la elección de referencia se verifique en la sesión próxima.)

Otro, por el que se aprueba para su pago la cuenta de D. S. Coromina, de importe 112'62 pesetas por trabajos de instalación de gas y materiales en la Escuela de Corte de la calle Renard, número 40.

Otro, para que se abone a D.^a Carolina Nolla y Rovira, viuda del difunto Maestro D. Rafael Sargatal, las cantidades que correspondían a éste durante el mes de Diciembre próximo pasado en que falleció.

COMISIÓN CONSISTORIAL DE SUBSISTENCIAS

Único, para que se solicite del Gobierno que por una disposición ministerial o por el medio que sea más procedente se prohíba con carácter general todo aumento injustificado de alquileres no superiores a 1,200 pesetas anuales sobre los tipos correspondientes para cada local o habitación en 1.^o de Agosto de 1914; y 2.^o Que asimismo se solicite se disponga queden sin efecto, mediante la oportuna revisión, los aumentos injustificados habidos desde aquella fecha.

PROPOSICIÓN

subscrita por los Iltes. Sres. Carabén, Ribalta, Soler, Rogent, Iglesias y Vila Maríeges, del tenor literal siguiente: «El no haber formado al tiempo de constituir las Comisiones de este Ayuntamiento la de Asilos y Albergues como en años anteriores, ha creado una crítica situación para la buena marcha de aquellos organismos, y muy principalmente para el Asilo del Parque, su funcionamiento y la resolución de sus necesidades son tan especiales, tan perentorias y urgentes, que no pueden en modo alguno, por más que para ello se tenga la mejor voluntad, encuadrar en las trabas de una Comisión ordinaria. = Así lo había enseñado la práctica, y por ello desde muchos años tenía encomendada la administración de Asilos y Albergues una Comisión autónoma compuesta de Concejales y Vocales vecinos. = No continuar la administración del Asilo y de los Albergues en la forma de siempre, sería entorpecer de tal manera la marcha de aquellas dependencias, principalmente de la primera, que tal vez la perturbación obligaría a tomar resoluciones de extrema gravedad. = El Abastecimiento diario del Asilo y la compra de cuanto con urgencia se necesita no puede estar sujeto a los trámites y dilaciones que son precisas en las Comisiones antes no se llega a un acuerdo consistorial. = Si en las actuales circunstancias el Ayuntamiento o la Al-

caldía se viese en el caso de tomar medidas de restricción en el socorro de las necesidades que en el Asilo tienen alivio, sería de fatales consecuencias y de pésimo efecto en la opinión del vecindario, ya que las calamidades que pesan sobre la clase menesterosa obligan hoy más que nunca a acudir a los centros de beneficencia; por todo ello, proponen: 1.º Que se declare urgente; 2.º Que por ser de absoluta necesidad para aten-

der la buena marcha del Asilo del Parque y de los Albergües nocturnos, por las razones expuestas anteriormente, se constituya la Comisión de Asilos y Albergues con seis Concejales y seis vecinos, elegidos en la forma de costumbre y para que siga funcionando como en años anteriores». (Acordada, acordándose asimismo proceder en la sesión próxima a la elección de los señores que habrán de constituir la Comisión de referencia.)

Recaudación obtenida durante los días 18 al 24 de Enero de 1918

CONCEPTOS	Día 18 Pesetas	Día 19 Pesetas	Día 20 Pesetas	Día 21 Pesetas	Día 22 Pesetas	Día 23 Pesetas	Día 24 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes.	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercados.	—	4,036'60	—	550'—	1,500'70	—	—	5,887'30
Mataderos.	2,745'25	3,066'30	—	3,385'15	5,696'60	4,356'75	3,416'85	22,664'90
Tracción urbana.	279'10	159'10	—	567'55	432'75	1,699'95	—	2,958'45
Cementerios.	5,556'75	1,754'—	—	1,724'—	2,929'—	1,967'28	—	13,911'05
Pompas fúnebres.	—	—	—	—	—	—	—	—
Águas.	—	—	—	—	—	—	—	—
Via pública.	116'—	150'—	—	108'—	977'50	108'—	—	1,459'50
Licencias para construcciones.	1,367'78	725'04	—	1,089'64	2,787'82	1,846'50	—	7,814'78
Servicios especiales.	87'75	12'39	—	50'74	99'09	45'—	—	292'97
Sello municipal.	514'05	144'80	—	465'65	638'20	805'80	—	2,566'50
Establecimientos públicos.	—	152'—	—	251'—	165'—	165'—	—	695'—
Multas.	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales.	—	—	—	—	—	—	—	—
Beneficencia.	300'—	—	—	—	—	300'—	—	600'—
Instrucción pública.	—	—	—	—	—	—	—	—
Corrección pública.	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales.	—	—	—	62'90	400'—	—	—	462'90
Resultas.	564,244'47	13,941'50	—	8,979'15	118,855'99	8,762'90	7,121'95	721,905'96
Recargo sobre la Contribución industrial.	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos.	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas.	15,867'58	22,225'71	—	23,552'86	35,795'63	29,251'69	21,900'01	146,591'48
Impuesto sobre otras especies.	12,158'05	9,159'24	—	7,746'10	15,805'37	8,746'79	9,064'09	62,677'62
Impuesto arbitrarios adicionados.	3,517'85	4,061'65	—	4,112'11	6,551'79	4,990'76	5,979'57	26,995'51
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado.	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios.	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegros.	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES.	606,554'59	59,544'53	—	52,222'85	192,411'44	65,042'42	45,482'27	1.019,257'99

Subastas y Concursos

SUBASTA

ANUNCIADA:

El día 22 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta relativa a las obras de construcción de muros de cerca de la calle de Palomar, que ha de substituir

al camino de Santa Coloma, entre la de San Andrés y el Paseo de Torres y Baiges, bajo el tipo de 6,168'99 pesetas.

Todos los sábados, en la Mayordomía Municipal, están de manifiesto los modelos de impresos que se necesitan para las oficinas municipales, a fin de que los señores impresores que deseen suministrarlos, puedan examinarlos y presentar notas de precios.

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 17 AL 24 DE ENERO DE 1918, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Caza	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados	1	800	56	900	2	—	—	2	59	860	—
Mercado de Pescado	—	—	1,154	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	—	—	—	1,275	—	220	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	1	800	1,210	900	2	1,275	—	222	59	860	—

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CONSERVAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados	—	—	455	—	—	—	4	—	—	—	—
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	805	—	—	—	—	—	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	112	—	—	—	53	—	—	—	—
TOTAL	—	—	1,350	—	—	—	57	—	—	—	—

Durante los días indicados se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 17 AL 24 DE ENERO DE 1918, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganado lanar y cabrío			Ganado de cerda			Despojos glosopelados	Pies	Cabezas	Lenguas	Expurgos y Despojos — Kilos
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrío	Fetos	RESES		Fetos					
		Enfermedades localizadas dadas al consumo	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-	Inutili-						
				Inutilizadas	Inutilizadas	zón	zadas								
Mataderos	Específicas	—	6	—	1	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—
	Comunes	—	—	57	—	—	299	1	—	15	—	—	—	—	4,096
Mercado de ganado	—	—	3	—	32	12	—	—	1	—	—	—	—	—	—
Estaciones y Fielatos	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	10	—	54	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	21	57	67	13	299	1	6	15	—	—	—	—	4,096

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante los días indicados, las reses siguientes:

Ganado vacuno	3,891 reses
» lanar	6,062 »
» cabrío	675 »
» de cerda	2,204 »
TOTAL	12,850 reses

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL 11 AL 17 DE ENERO DE 1918, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones	—
Auxilios	127
Pobres conducidos al Asilo del Parque	10
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	—

Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:

Personas	15
Tranvías	—
Automóviles	15
Ómnibus de la Catalana	—
Coches de punto	3
Carros	19
Bicicletas	2
Por trasladar muebles	—
Conductoras	9
Carretones	2

Servicios de la sección montada:

Personas auxiliadas	—
Idem reconvenidas	—
Tranvías eléctricos ídem	—
Coches	—
Carros	—
Automóviles	—
Bicicletas	—
TOTAL	198

GUARDIA URBANA

Denuncias por infringir las Ordenanzas Municipales:

A personas	2
» tranvías	—
» automóviles	18
» bicicletas	1
» coches	—
» carros y carretones	21

DENUNCIAS 42

Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad	29
Ebrios recogidos en la vía pública	1
Menores extraviados y hallazgos	8
Servicios a la llegada y salida de vapores	6
Diligencias judiciales	8
Servicios varios	125

TOTAL DE SERVICIOS 219

□

Oficina Municipal de Información

SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA DESDE EL 11 AL 17 DE ENERO DE 1918

A Españoles	195
» Franceses	14
» Alemanes	6
» Ingleses	4
» Rusos	2
» Italianos	3
» Portugueses	2
» Argentinos	4
» Mejicanos	1
» Suizos	1
» Canadienses	1

TOTAL 251

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DESDE EL 4 AL 10 DE ENERO DE 1918

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	47	20
Audiencia	55	22
Barceloneta	41	35
Concepción	77	48
Horta	7	5
Hospital	89	28
Lonja	37	17
Norte	62	36
Oeste	51	39
San Gervasio	20	4
Sur	35	28
Universidad	63	45
TOTALES	584	325

Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DESDE EL 12 AL 18 DE ENERO DE 1918.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	192	88	280
Este	75	7	80
San Gervasio	15	1	16
San Andrés	31	21	52
San Martín	5	—	5
Sans	11	7	18
Las Corts	63	23	86
Horta	4	—	4
TOTALES	592	147	559

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona desde el 6 al 12 de Enero de 1918

NÚMERO de agentes inscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
159	Cementerios	125	36	159	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arco-cuevas. Reparación, conservación y limpieza de vías y paseos. Construcción de una fosa común. Reparaciones y limpieza. Refuerzo de la pared de cerca y construcción de un grupo de nichos	Cementerio del Sud-Oeste. Id. id. Cementerio de San Andrés Id. id. Cementerio de Horta.
258	Conservación de vías públicas	199	59	258	Limpia y arreglo. Arreglo de empedrado. Construir pasos. Modificar bordillos. Colocar bordillo.	Carretera del Morrot, Vía Diagonal, calles Gelabert Coscoll, Galileo, Bretón de los Herreros, Perla, Ríos Rosas, Ganduxer, San Andrés, San Adrián y Riera de Horta. Calles del Mar, Ferlandina, Lancaster y Las Corts. Guinardó. Calle de Gelabert Coscoll. Calle de Vasconia.
290	Limpieza y riego.	182	108	290	Limpieza y riego.	Varias calles.
59	Talleres municipales.	58	1	59	Carpinteros. Herreros. Carreros. Cuberos. Pintores. Lampistas.	Construir puertas, aserrar en la máquina y varios trabajos para brigadas. Luciar y acerar herramientas y varios trabajos para brigadas. Reparar carros y construir mangos. Construir cubos y reparar cubas. Pintar carri-cubas. Varios trabajos para brigadas y talleres.
746	. . . SUMAS Y SIGUE . . .	542	204	746		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
746	SUMAS ANTERIORES .	542	204	746		
65	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales . .	55	8	63	Obras de reforma y reparación en diversos edificios municipales.	Casas Consistoriales. Mataderos General y de San Martín. Mercados de San Antonio, Santa Catalina, Libertad, Sans y Pueblo Nuevo. Asilo de la carretera del Port. Lazareto para infecciosos. Higiene Urbana del Parque. Escuelas del Parque. Almacenes de las calles de Sicilia y Wad-Ras.
12	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque .	11	1	12	Reparaciones de escapes de agua. Arreglo del depósito de gravilla. Reparaciones cerca la pajarera de los canarios. Reparaciones en la cubierta del retrete número 2. Limpieza de paseos y arroyos	Parque. Id. Id. Id. Id.
22	Entretención de fuentes y cañerías . . .	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, máquinas y bocas de incendio. Reparación de fuentes en la rambla de Santa Eulalia-Carril, calles del Comercio, San Sebastián, Maladetta-Besós, rambla del Prat, plaza Nacional, calles Alcanar-Alegria, riera de Horta-Pitágoras y plaza Xandri. Conservación de grifos del Matadero General.
29	Conservación del alcantarillado	27	2	29	Construcción de albañales. Reparación de bóveda. Reparación de un trozo de cloaca. Reparación de pozos. Pelotón de limpia de imbornales.	Pasaje Simón. Calle de la Marquesa. Calle de Montanyans. Calles de la Paja y Cucurulla. Calles de Tallers, Valldoncella, Montesión, San Gil y San Erasmo.
872	SUMAS TOTALES	657	215	872		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona desde el 6 al 12 de Enero de 1918

NUMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NUM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
15	Entretenimiento de fuentes y cañerías	15		15	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes, y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles de Ali-Bey-Llacuna, plaza Erennio, calles Marina-Enna, Dos de Mayo-Pedro IV, Vilamarí-Cortes, Cortes-Marina y Gerona-Valencia.
15	SUMAS	15		15		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 28 DE DICIEMBRE DE 1917 AL 3 ENERO DE 1918

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A idem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	14	—	152	1	58	—	38	4	10	—	257
» Barceloneta	12	4	137	—	—	—	2	—	8	2	165
» Hostafranchs	16	—	178	—	57	—	36	1	7	3	278
» Santa Madrona	11	20	562	—	2	—	14	6	12	14	441
» Universidad	29	10	593	1	29	—	43	2	15	28	750
» Parque	4	6	96	—	22	65	18	—	1	7	219
» Gracia	9	5	264	—	—	—	11	—	7	21	317
» San Martín	6	—	186	—	2	—	3	—	15	19	257
» Taulat	4	7	325	—	—	—	110	8	7	30	491
» San Andrés	9	—	115	—	23	—	12	1	7	12	179
» Sans-Las Corts	6	—	123	—	3	—	4	—	12	4	152
» San Gervasio	4	—	55	—	2	—	14	—	5	—	60
TOTALES GENERALES	124	52	2,566	2	158	65	311	22	106	140	3,546

PUBLICACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE VENTA EN LAS LIBRERÍAS

	PRECIO	
	Pesetas	Cts.
Ordenanzas Municipales. (Texto)	5	
Id. id. (Texto y 5 planos del Apéndice 1.º)	10	
Presupuestos del Interior	10	
Reglamento de los Cementerios Municipales de Barcelona	1	50
Las primeras edades del metal en el Sudeste de España , por Enrique y Luis Siret, ingenieros. — Barcelona, 1890. — Obra premiada en el 1.º Concurso Martorell. — (Un volumen de texto, en 4.º y un Album en folio, conteniendo un mapa y 70 láminas)	200	
Colecció de documents històrics inèdits del Arxiu Municipal:		
<i>Manual de Novells Ardits o Dietari del Antich Concell Municipal Barceloní.</i> (Vol. I. — Anys 1590-1446.)	4	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. II. — Anys 1446-1477.)	4	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. III. — Id. 1478-1555.) — (Agotado).	4	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IV. — Id. 1554-1562.)	4	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. V. — Id. 1562-1587.)	4	25
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VI. — Id. 1588-1597.)	4	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VII. — Id. 1597-1602.)	4	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VIII. — Id. 1605-1609.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IX. — Id. 1609-1619.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. X. — Id. 1621-1651.)	5	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XI. — Id. 1652-1656.)	6	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XII. — Id. 1656-1641.)	8	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XIII. — Id. 1641-1644.)	6	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XIV. — Id. 1644-1649.)	7	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XV. — Id. 1649-1652.)	7	
<i>Rúbrica de Bruniquer. — Ceremonial dels Magnífichs Concellers.</i> (Vol. I. — Caps. I a XVI.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. II. — Capítols XVII a XXXVIII.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. III. — Id. XXXIX a L.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IV. — Id. LI a LXX.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. V i darrer. — capítols LXXI a CIV)	5	
La peste bubónica. — Memoria sobre la epidemia ocurrida en Oporto en 1899, por los Dres. D. Jaime Ferrán, D. Federico Viñas y D. Rosendo Grau	10	
Reforma y mejora del Interior de la Ciudad. — Memoria y proyecto de contrato con el Banco Hispano-Colonial.	12	
Congrés d'Historia de la Corona d'Aragó , dedicat al Rey En Jaume I y a la séua època ab patrocini del Excm. Ajuntament de Barcelona. — (2 volums de text y una carpeta de 50 taules).	25	
Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona. (Publicación que comprende 11 volúmenes, que corresponden a los años 1902 al 1914); cada volumen.	12	
Informe elevado a las Cortes por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona sobre el Proyecto de Ley autorizando al Gobierno para conceder el establecimiento de <i>Zonas francas</i> . (Volumen de 585 páginas, en 4.º mayor, impreso en papel pluma.)	5	50